

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
CLÁUSULAS GENERALES

Corresponde Expediente N° 9811-000488/21 - EX-2021-00180290-NEU-OPT#SMGP.

CONCURSO DE PRECIOS N° 104/2021.

Regirán para la presente contratación lo dispuesto en:

- La Ley de Administración Financiera y Control del Neuquén 2141 y su Reglamentación.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Ley 1284 de Procedimiento Administrativo.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La Secretaría de Modernización de la Gestión Pública a través de la Dirección de Compras y Contrataciones, llama a Concurso de Precios con el fin de seleccionar la oferta más conveniente para la provisión de 60 (sesenta) cintas de backup LTO4, para el robot (librería de backup) Oracle Sun SL500 de la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad precontractual.

COMPETENCIA:

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente Acto Licitatorio deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción del Fuero Procesal Administrativo de la ciudad de Neuquén creados mediante Ley Provincial 2979, a cuyo efecto los domicilios constituidos son los que se mencionan en las Cláusulas Particulares.

1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

a) Las propuestas serán presentadas por duplicado en sobre cerrado, en el que se consignará:

- SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE MODERNIZACIÓN.
- DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
- EXPEDIENTE N° 9811-000488/21.
- EEX-2021-00180290-NEU-OPT#SMGP.
- CONCURSO DE PRECIOS N° 104/2021.
- FECHA/HORA APERTURA: 26/04/2021 09:00 Hs.

b) Las propuestas deberán ser preferentemente escritas a máquina y rubricadas en todas sus fojas por el proponente. Podrán ser presentadas en formularios del licitante, en cuyo caso se deberán guardar las formalidades especificadas para el formulario oficial cruzando con la leyenda "SE COTIZA EN HOJA SEPARADA" y rubricada al pie en cada una de sus hojas.


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

PLIEG-2021-00250410-NEU-ADM#SMGP

página 1 de 7

La sola presentación de las propuestas, implica que el oferente acepta todos y cada uno de los términos que surgen del presente pliego y sus complementos. No podrán consignarse condicionamientos o reservas a sus cláusulas, ya que de hacerlo, la oferta será rechazada.

La Secretaría de Modernización de la Gestión Pública a través de la Dirección de Compras, constituye domicilio electrónico donde serán válidas todas las notificaciones: sgpcompras@neuquen.gov.ar

c) En caso que el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar copia de la última versión del contrato constitutivo a fin de acreditar la inclusión de la actividad por la que se cotiza dentro del objeto social.

2. DEL CONTENIDO DE LA OFERTA:


La oferta debe ajustarse a los Pliegos, requisito sin el cual no podrá ser aceptada. Se deberá presentar por duplicado. Tampoco es admisible la oferta condicionada, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación. Es decir que el adjudicatario debe ajustarse estrictamente a las especificaciones del Pliego.

La oferta deberá venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la Firma y el Sello del Proponente.

Se deberá presentar el Estampillado que determina el Código Fiscal vigente y la Ley Impositiva de la Provincia correspondiente a cada foja que integra el sobre - oferta.

Si el día fijado para el acto de apertura fuere feriado o asueto administrativo éste, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- **Capacidad Jurídica de los Oferentes:** Los oferentes deberán poseer capacidad jurídica, la que será determinada teniendo en cuenta el objeto del Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y demás documentación prevista en este Pliego. El plazo de vigencia del Contrato Social para las sociedades oferentes no podrá ser menor al plazo de duración de entrega de los bienes o servicios solicitados.
- **Impedimentos para realizar Ofertas:** Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 88º del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.
- **Oferentes excluidos:** No podrán ser aceptados como Oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este Pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:
 - a. Los que no tengan capacidad para obligarse.
 - b. Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
 - c. Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, en quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
 - d. Los agentes y Funcionarios del Estado Nacional, Provincial y Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial algunos de sus integrantes sea director, socio, administrador, apoderado o gerente.
 - e. Las sociedades o individualmente sus componentes y/o miembros de directorio estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
 - f. Los adjudicatarios, ex adjudicatarios, concesionarios o ex concesionarios de la Provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la Provincia del Neuquén por


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

PLIEG-2021-00250410-NEU-ADM#SMGP

página 2 de 7

incumplimientos de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.

- g. Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
- h. Los evasores y deudores morosos impositivos y previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
- i. Las personas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
- j. Los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según contrato social al momento del acto de apertura.

• **De la garantía de Oferta:** Toda oferta deberá ser "garantizada" con un **PAGARÉ A LA VISTA**, equivalente al 10% del total de la oferta. Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24º del R.G. N° 2758/95, cuando la oferta se efectuare en moneda extranjera el importe de la garantía se convertirá en moneda de curso legal calculado en base al tipo de cambio comprador vigente al día anterior a aquel en que se extienda.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta mayor.

• **De la garantía del Contrato:** De manera previa a la adjudicación de una propuesta, el Adjudicatario afianzará su cumplimiento con un importe equivalente al 15% (quince por ciento) sobre el monto total adjudicado, en un todo de acuerdo al Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

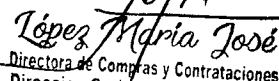
Para la constitución de la Garantía de Contrato, serán válidas todas las operaciones estipuladas en el artículo 25º del Reglamento de Contrataciones, el cual opera para importes que excedan lo estipulado en el artículo 64, inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

• **De la Documentación Anexa:**

1. En todos los casos de Concurso de Precios y Licitaciones tanto Públicas como Privadas, los licitadores deberán contar con el certificado definitivo de inscripción en el Padrón de Proveedores y Licitadores de la Provincia del Neuquén que contengan la Leyenda "OTORGADO Y ACTUALIZADO DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN N° 073/2004", bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la Preadjudicación, cuyo número consignarán en la dedaración jurada que se adjunta al presente pliego.
2. A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén - Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere.
3. "Cuenta Bancaria"
"Sr. Proveedor, Usted deberá contar con cuenta bancaria a la vista habilitada en el Banco de la Provincia del Neuquén S.A. para poder recibir su pago, conforme lo establece el Decreto N° 0367/04.
4. Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas en el frente y reverso, en caso que corresponda, por quien tenga poder para hacerlo, con adaración de firma, las consultas como así también sus

PLIEG-2021-00250410-NEU-ADM#SMGP

página 3 de 7


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

respectivas respuestas (circulares) integran el pliego y deben formar parte de la oferta.

5. Declaración Jurada donde se fije domicilio real y legal dentro de la Provincia para el segundo caso someterse a la jurisdicción de dos tribunales contenciosos-administrativos de la ciudad de Neuquén, expresando la renuncia a cualquier otro fuero y someterse a la justicia de la misma.
6. Fotocopia de poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal.

• **Del lugar de entrega de las Ofertas:** Las ofertas serán entregadas en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, sita en calle Belgrano N° 398, Piso 4°, Neuquén Capital.

Las ofertas serán recepcionadas hasta la hora establecida para la apertura de sobres.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiere comenzado la apertura de sobres.


4. RECHAZO DE OFERTAS: De acuerdo a lo que establece el artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1. En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 23° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2. Con posterioridad al acto de apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.
- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Documento de garantía insuficiente que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Las presentadas por firmas excludidas o suspendidas del Padrón de Proveedores y Licitaciones.
- e) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los pliegos respectivos.
- f) Cuando no contesten aclaraciones requeridas por los organismos contratantes en los plazos otorgados.
- g) Cuando no cumplan las formalidades o especificaciones de la contratación. Los oferentes que no cumplimenten, con posterioridad al acto de apertura, el sellado de Ley y toda enmienda o raspadura que no está debidamente salvada por el oferente, a pedido del organismo contratante en el plazo que éste indique, serán considerados desistidos.
- h) De acuerdo al Decreto N° 1394/14 artículo 2°, el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1394/14 y la Resolución N° 35/14 DPR, el que será verificado por el Servicio Administrativo Financiero dentro de los dos (2) días hábiles de celebrado el acto de apertura, o bien en el mismo acto (dada la posibilidad que brinda el sistema de contrataciones SAFIPRO), mediante el sistema de integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificado su situación impositiva. La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por DESISTIDO y le serán de aplicación las


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYs

PLIEG-2021-00250410-NEU-ADM#SMGP

página 4 de 7

penalidades establecidas en el artículo 71º, inciso 1º) del ANEXO II del Decreto Reglamentario N° 2758/95...”.

5. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE:

El oferente responde por la seriedad de la oferta, la fidelidad de los datos y referencias consignadas y la autenticidad de la documentación acompañada. La Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, ubicada en calle Belgrano N° 398, piso 4º de la ciudad de Neuquén, en caso de constatar el falseamiento de los datos determinará la inmediata exclusión del oferente.

Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación, será causal para dejarla sin efecto por causa imputable al oferente, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales que correspondan, con pérdida de la garantía constituida.

6. PREADJUDICACIÓN:

La Comisión de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en el sobre cumpla con lo exigido por el presente Pliego y emitirá un Dictamen de Preadjudicación. La misma deberá recaer en la oferta más ventajosa a los intereses de la Hacienda Pública. El dictamen deberá contener también las desestimaciones, si las hubiera, las que sólo responderán al incumplimiento de los requisitos exigidos para el contenido del sobre.

La preadjudicación será hecha conocer a los proponentes en el lugar, día y hora que se determine, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Se les hará conocer los cuadros comparativos de las ofertas. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder.

7. ADJUDICACIÓN:

a. La adjudicación se efectuará a favor de la oferta más conveniente a los intereses de la Hacienda Pública y que cumpla con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación. A estos efectos y en aplicación del Decreto N° 2178/2010, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 48º del Reglamento de Contrataciones.

b. Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

c. Mejora de oferta: En el caso que a criterio de la Comisión de Preadjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la **Oficina Provincial de Contrataciones** resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio más conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Preadjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

8. DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Los bienes y/o servicios, quedarán sujetos a verificación posterior conforme lo determina el artículo 60º del Reglamento de Contrataciones.

10711
López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

PLIEG-2021-00250410-NEU-ADM#SMGP

página 5 de 7

9. DE LA FACTURACIÓN:

La factura deberá cumplimentar los requisitos solicitados por la Administración Federal de Ingresos Públicos a saber:

1. Nombre de la Empresa
2. Responsable, Figura Jurídica: Persona Física, SRL, S.A., etc.
3. N° de CUIT
4. N° de Ingresos Brutos
5. CAI y Vendimiento


Con la facturación que efectúe, el proveedor deberá remitir la orden de compra con el correspondiente pago del impuesto de sellos, caso contrario no se tramitarán los correspondientes pagos.

10. SANCIONES Y PENALIDADES:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a las penalidades establecidas en los artículos 71º, 89º y concordantes del Reglamento de Contrataciones - Anexo II, Decreto N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 de la Provincia del Neuquén, cuando así correspondiere.

11. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Las Órdenes de Compra serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gen. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

PLIEG-2021-00250410-NEU-ADM#SMGP

página 6 de 7

ACTA DE CONSENTIMIENTO (COVID-19)

(Presentar 30 minutos antes al horario de inicio del Acto de Apertura)

Declaro no poseer síntomas compatibles con el Virus COVID-19, como así también conocer que ante la detección de los mencionados síntomas se activará el Protocolo de Salud; siendo pasible de las correspondientes sanciones Civiles y Penales concordantes con el Artículo 205 del Código Penal.

Participo del Acto de Apertura de sobres, por mi propia voluntad, asumiendo la absoluta responsabilidad de tal decisión, desligando al Estado de la Provincia del Neuquén de cualquier atribución de responsabilidad como así también a los funcionarios y dependientes de la Dirección General de Administración de Modernización dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública.

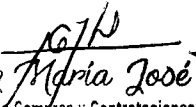
Acepto que una vez iniciados los procesos administrativos correspondientes se observarán por parte de todos los intervinientes, las condiciones y los plazos ordinarios previstos en la Ley 2141 y normativa concordante.

Cabe adarar que la presente Acta de Consentimiento no forma parte del Pliego de Bases y Condiciones razón por la cual no será causal de rechazo el no incluirlo en el sobre de la propuesta.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

DNI: _____


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

PLIEG-2021-00250410-NEU-ADM#SMGP

página 7 de 7



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2021-00250410-NEU-ADM#SMGP


NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 12 de Marzo de 2021

Referencia: 9811-000488-21 - Pliegos de bases y condiciones - Cláusulas Generales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.12 12:31:08 -03'00'

Nora Carina Hermosilla
Directora General
SMGP-Dirección General de Administración de Modernización
Secretaría de Modernización de la Gestión Pública


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Direccion Gral. de Administracion
de Modernización - SMGP - MGYS

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.12 12:31:11 -03'00'

CLÁUSULAS PARTICULARES

FECHA DE APERTURA: 26/04/2021. - 09:00 HS.

LUGAR: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES – BELGRANO N° 398 Piso 4º, NEUQUÉN CAPITAL.

De la Presentación de las cotizaciones:

Se podrá cotizar en pesos argentinos o dólares estadounidenses, consignando el precio unitario y total de cada renglón en números, en letras, y en números el total general de la propuesta. El precio unitario del ítem se entenderá con IVA incluido, dado el carácter de consumidor final de la Provincia.

La indeterminación del precio o su no-fijación de manera cierta, incondicionada y precisa será causal de inadmisibilidad de la oferta.

Cuando la oferta se efectúe en moneda extranjera se convertirá a pesos al cambio comprador oficial al día de la apertura de la licitación a efectos de la comparación de ofertas.

Si no rigiera tipo de cambio oficial el cálculo se hará sobre el mercado libre comprador a la misma fecha.

Los pagos se realizarán en la moneda de curso legal en la República Argentina, según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, convertidos a la cotización del día anterior al de su efectivo pago.

• **De las Consultas:** Los interesados que necesiten **adclaraciones técnicas y/o documentación a presentar** de los elementos a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantearlas por escrito en la Dirección de Compras y Contrataciones de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, sita en calle Belgrano N° 398 Piso 4º. Neuquén Capital Teléfono (0299)-4494756/5570.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

Las consultas deberán ser presentadas como máximo hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres, no admitiéndose pedidos de aclaración con posterioridad a esa fecha. Las respuestas serán dadas a conocer a todos los invitados a cotizar, dentro de las 24 horas hábiles de recibida la consulta.

• **De las cantidades:** Las cantidades solicitadas podrán ser aumentadas o disminuidas en un porcentaje que no exceda del veinte (20%) por ciento, conforme lo establecido por el artículo 55º, del Reglamento de Contrataciones.

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El mantenimiento de oferta será de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura. Para el supuesto caso que no pudieren resolverse las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el organismo contratante deberá solicitar un nuevo término de mantenimiento dejando constancia en las actuaciones.

PLAZO DE ENTREGA: Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Según Orden de Compra.


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

PLIEG-2021-00250418-NEU-ADM#SMGP

página 1 de 3

DE LA DOCUMENTACIÓN POSTERIOR:

- **Remito:** Se presentará remito conformado con sello y firma del responsable del sector requirente, en el que se indicará número de Expediente, número de Concurso y número de Orden de Compra y/o Servicio.
- **Factura:** La Facturación deberá venir acompañada por el remito conformado con sello y firma del responsable, en la que se indicará número de Expediente, número de Concurso y número de Orden de Compra y/o Servicio.

DE LAS CONDICIONES DE PAGO: Treinta (30) días fecha de factura.

16/11
López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

PLIEG-2021-00250418-NEU-ADM#SMGP

página 2 de 3

CONSTANCIA

Neuquén,

**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, con el objeto de dejar constancia ante este Organismo, de los siguientes puntos que se relacionan con mi oferta adjunta:

DOMICILIO: Declaramos tener domicilio **LEGAL**, dentro de la Provincia, en la calle N° Piso
Departamento de la ciudad de
El domicilio **REAL** en la calle N° piso, Departamento de la ciudad de Provincia de

REPRESENTATIVIDAD: El firmante se halla legalmente habilitado para suscribir la documentación de la presente Contratación, en su carácter de de la firma, según acredito con

JURISDICCIÓN JUDICIAL: Declaramos que para cualquier cuestión jurídica que se suscite en relación a esta oferta, aceptamos la competencia ordinaria de los Tribunales del Fuero Procesal Administrativo de la ciudad de Neuquén creados mediante Ley Provincial 2979, renunciando al Fuero Federal o cualquier otro de excepción.

INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES: Bajo el N° con vencimiento el día

La presente información reviste carácter de **DECLARACIÓN JURADA**, alanándonos a su comprobación por parte del Organismo contratante.

Saludo a Ud. muy atentamente.

.....
Firma

.....
Aclaración de firma

.....
Documento Identidad


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

PLIEG-2021-00250418-NEU-ADM#SMGP



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2021-00250418-NEU-ADM#SMGP


NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 12 de Marzo de 2021

Referencia: 9811-000488-21 - Pliegos de bases y condiciones - Cláusulas Particulares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.12 12:31:39 -03'00'

Nora Carina Hermosilla
Directora General
SMGP-Dirección General de Administración de Modernización
Secretaría de Modernización de la Gestión Pública


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Dirección Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.12 12:31:43 -03'00'



PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura: 26-04-21
Hora: 09:00

Expediente 2021-9811-000488/0

Concurso de Precios Nro.

Lugar Apertura de Sobres:

Presentacion de Ofertas:

Domicilio en: ()-

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones). Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

1	60	CARTUCHO PARA TAPE BACKUP; Tecnología LTO-4 - Capacidad de datos sin comprimir 800 GB - Capacidad de datos comprimidos 1.6 TB - Longitud De Cinta 820 M - Modelo Regrabable Marca Ofrecida:			\$	\$
---	----	--	--	--	----	----

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 1

Mantenimiento de oferta: 30 dias

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 45 dias

Cronograma de Entregas

1	60	45	OPTIC
---	----	----	-------

Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)
Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)

rc/ld
López María José
Directora de Compras y Contrataciones
DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
de Modernizacion - SMGP - MGYs



Pedido de Presupuesto
Anexo

Apertura:

Hora:

Expediente 2021-9811-000488/0

Concurso de Precios Nro.

Lugar:

Presentacion de Ofertas:

1 CARTUCHO PARA TAPE BACKUP; Tecnología LTO-4 - Capacidad de datos sin comprimir 800 GB
- Capacidad de datos comprimidos 1.6 TB - Longitud De Cinta 820 M - Modelo Regrabable
tracto sucesivo:No - fch. ini: - prorrogable:No - cant:0 - plazo:0

-----Detalle-----
Provisión de 60 (sesenta) cintas de backup LTO4, para el robot (librería de backup)
Oracle Sun SL50.


López María José

Directora de Compras y Contrataciones
Direccion Gral. de Administracion
de Modernización - SMGP - MGYS



Provincia del Neuquen
2021

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2021-00250426-NEU-ADM#SMGP

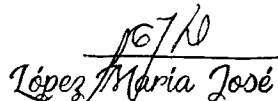
NEUQUEN, NEUQUEN
Viernes 12 de Marzo de 2021

Referencia: 9811-000488-21 - MODELO PEDIDO DE PRESUPUESTO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.12 12:32:31 -03'00'

Nora Carina Hermosilla
Directora General
SMGP-Dirección General de Administración de Modernización
Secretaría de Modernización de la Gestión Pública


López María José
Directora de Compras y Contrataciones
Direccion Gral. de Administración
de Modernización - SMGP - MGYS

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.03.12 12:32:08 -03'00'